

Se han detectado como algunas personas viticultoras o entidades habilitadas están seleccionando geometrías para los procedimientos de arranque y replantación utilizando herramientas que producen límites en alzada, en vez de ajustarse en lo posible a los recintos o a las parcelas originalmente de viñedo o de cultivo extensivo, utilizando herramientas de selección automáticas.

Hay que tener en cuenta que la superficie de viñedo en el Reg. Vitícola, al igual que en el SIGPAC, no solo comprende la superficie ocupada exclusivamente por el viñedo, si no también comprende aquella necesaria para realizar las labores del cultivo. Es por ello que, en la gran mayoría de los casos, la superficie del Reg. Vitícola debería coincidir en su totalidad o en gran parte con los límites de los recintos SIGPAC.

Establecer geometrías sin ajustarse a los recintos SIGPAC está produciendo que, una vez finalizado el procedimiento, las superficies que se trasladan al Reg. Vitícola estén dejando “flecós” de viñedo o de tierra arable de pequeña superficie, dependiendo del procedimiento que se haya solicitado.



Estas situaciones tendrán las siguientes consecuencias para las personas viticultoras:

- 1) Estas parcelas tendrán problemas con los recintos SIGPAC. Desde hace un año se está cruzando los datos del Reg. Vitícola con el SIGPAC para determinar los límites de los recintos, por lo que estos flecos quedarán a determinación del SIGPAC para considerarlos TA o improductivos. Así mismo las superficies que SIGPAC determine sin viñedo se dan de baja del Reg. Vitícola de forma automática.
- 2) Estas parcelas tendrán problemas con la interconexión con SGA-REX. Esta aplicación tiene dificultades para el tratamiento de recintos parciales, en estos casos de límites imprecisos, tendrán gran dificultad para poderse incorporar.





3) Ayudas de Reestructuración. Estas parcelas se consideran recintos incompletos, y deben presentar un croquis igual a la superficie que aparece en el Reg. Vitícola, en estos casos resultará de suma dificultad.

Independientemente de estos posibles inconvenientes que pueda tener la persona viticultora en el futuro, seleccionar superficie a mano alzada produce incongruencias que hacen que el Reg. Vitícola se quede bloqueado, con el retraso en la resolución de los procedimientos que ello conlleva, siendo este retraso a veces bastante prolongado, pues depende para su solución de varias personas.



Es por ello que solicitamos a las personas viticultoras y entidades habilitadas que, en lo posible, utilicen las herramientas de selección automática, y solamente empleen las que producen geometrías con límites en alzado cuando esté justificado por existir diferencias significativas con los límites del recinto SIGPAC.

Para cualquier consulta al respecto se puede poner en contacto con el correo electrónico:

rva.vinedo.capadr@juntadeandalucia.es